



RESOLUCIÓN No. 248 =

03 MAR 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023 los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y se reduzcan o modifiquen los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos por efectos de ejecución, así lo ameriten.

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Unión Europea Universidad Spiru Haret de Bucarest, se celebró en el año 2021 el contrato – acuerdo NI 984 de asociación en investigación, cuyo objeto es: "desarrollar la propuesta denominada prueba de volátiles no invasivos para el diagnóstico de LEISHMANIASIS CANINA, CANLEISH".

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, mediante constancia certificó el saldo en bancos a 31 de diciembre de 2022 del contrato - acuerdo de asociación en investigación, entre la Universidad de Pamplona y la Unión Europea Universidad Spiru Haret de Bucarest NI 984.

Que, realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2022 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, estos convenios y contratos quedan con un saldo a ejecutar para la vigencia 2023 que asciende a CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$46.655.514,00) haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2023 de la Universidad de Pamplona para continuar la ejecución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$46.655.514,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	
1.2.10.02.003	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.10.02.003.02	INVESTIGACIONES	
	ACUERDO DE ASOCIACIÓN EN INVESTIGACIÓN UNIÓN EUROPEA UNIVERSIDAD SPIRU HARET DE BUCAREST NI 984	29.036.259,15
1.2.99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.99.01	RECUPERACION DE CARTERA	
1.2.99.01.005	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.99.01.005.02	INVESTIGACIONES	
	ACUERDO DE ASOCIACIÓN EN INVESTIGACIÓN UNIÓN EUROPEA UNIVERSIDAD SPIRU HARET DE BUCAREST NI 984	17.619.254,85
TOTAL		\$ 46.655.514,00



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940

248



ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$46.655.514,00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	46.655.514,00
	ACUERDO DE ASOCIACIÓN EN INVESTIGACIÓN UNIÓN EUROPEA UNIVERSIDAD SPIRU HARET DE BUCAREST NI 984	
TOTAL		\$ 46.655.514,00

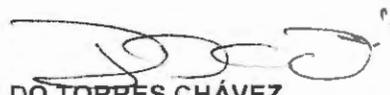
ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$46.655.514,00)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

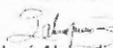
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

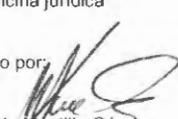
03 MAR 2023


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:


José Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica

Proyectado por:


Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co